



“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad de la Nación, provea al personal del Escuadrón 22 de Gendarmería Nacional de un vehículo aéreo no tripulado (VANT) para efectuar las tareas de vigilancia en el Control Fronterizo Paso de Sico de la provincia de Salta.

**Pamela Calletti**

**Diputada Nacional**

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

## FUNDAMENTOS

### Señor Presidente:

La presente iniciativa responde al **proyecto de Declaración N° 48/23 de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta**; mediante el cual se solicita que el poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad de la Nación y los órganos de su competencia, provea al personal del Escuadrón 22 de Gendarmería Nacional de un vehículo aéreo no tripulado (VANT), comúnmente llamado dron, para efectuar las tareas de vigilancia en el Control Fronterizo Paso de Sico de la provincia de Salta.

El Complejo Fronterizo de Sico se encuentra emplazado en el sector oeste del Departamento de Los Andes, provincia de Salta, ubicado sobre la Ruta Nacional N° 51 en el paraje “Las Barrancas”, a una distancia de 278 km de la ciudad de Salta Capital.

El Paso Fronterizo de Sico fue habilitado en el año 1989 y se inauguró en el año 1996, luego de ser construido y financiado por el Gobierno de Salta, con la finalidad de establecer en las instalaciones dispuestas en territorio argentino, un Control Integrado de Cabecera Única.

En el año 1997, con la firma del “Tratado entre Argentina y Chile sobre Controles Integrados de Frontera” y su posterior reglamentación en 2002, se establecieron las bases para el funcionamiento de las Áreas de Control Integrado entre ambos países.

El potencial del Paso de Sico y las facilidades que ofrece para el transporte de cargas, el comercio y el turismo con Chile, y las posibilidades para el desarrollo local, fueron claramente identificados por el Gobierno de Salta y en función de estos objetivos, la Oficina de Relaciones Internacionales de la provincia encaró un trabajo mancomunado con organismos nacionales, provinciales, municipales y el sector privado para poner en agenda las cuestiones



“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

de facilitación fronteriza y conectividad, como puntos centrales de la agenda de cooperación transfronteriza.

El refuerzo de las fronteras con sistemas de vigilancia aéreos no tripulados ayudaría considerable a la eficiencia de la labor de Gendarmería Nacional en misiones de exploración, vigilancia, contrainteligencia y acompañamiento de convoyes en cualquier zona de operaciones, incluso en el ambiente urbano. El resguardo y la protección de nuestras fronteras es clave.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de declaración.

**Pamela Calletti**

**Diputada Nacional**